

Información básica sobre la separación legal

(Legal separation basics)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

September 29, 2025

Conozca la diferencia entre divorciarse y separarse legalmente y por qué elegir una opción en lugar de la otra.

¿Qué es la separación legal?

Este tipo de caso judicial puede darle todo lo que le da el divorcio, **excepto** poner fin al matrimonio. Seguirá casado o casada legalmente. Solicitar la separación en lugar del divorcio puede ser una buena opción para usted si, por ejemplo, su religión le impide divorciarse, pero quiere otro recurso disponible, como un plan de crianza, manutención del menor, y división de bienes y deudas.

Si lo que quiere es divorciarse, **no es necesario que solicite primero la separación legal.**

El proceso para obtener una separación legal es muy similar al divorcio y utiliza muchos de los mismos formularios judiciales, incluso si usted es la persona que ha recibido los documentos de separación y debe responder a ellos. Pero no es necesario esperar 90 días antes de finalizar el proceso, como ocurre cuando se solicita el divorcio. Simplemente debe esperar para ver si su cónyuge responde dentro de los 20 días reciberes a la recepción de sus documentos judiciales.

Responda a algunas preguntas en Obtención de formularios para asuntos familiares y de seguridad para obtener los formularios

correspondientes a su situación.

A continuación, se explica en qué se **diferencia** la separación legal del divorcio:

- Su matrimonio no termina.
- El Seguro Social (<https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500501150>) todavía le trata como persona casada a la hora de calcular los beneficios.
- Solo puede volver a casarse legalmente cambia (convierte) la orden de separación en una orden de divorcio

Una separación legal es diferente a estar separados físicamente. Estar separados físicamente solo significa que ya no viven juntos. No es necesario solicitar la separación legal para vivir separados.

¿Qué ocurre si he cambiado de opinión después de solicitar la separación y quiero divorciarme?

Depende de en qué parte del proceso se encuentre.

- **Si su caso no es aún definitivo (un juez aún no ha firmado una Orden de separación legal):** Puede presentar una nueva citación y demanda de divorcio y hacer que se entreguen a su cónyuge (se realice la notificación oficial de su cónyuge). Puede presentarla como una “solicitud enmendada” con el mismo número de caso que su caso de separación legal. Aún debe esperar 90 días para finalizar su caso.

Si su cónyuge dijo que quería el divorcio en su respuesta a su solicitud de separación legal, no es necesario que presente una nueva citación y solicitud de divorcio. La respuesta de su cónyuge debería ser suficiente para cambiar el caso a divorcio.

- **Si un juez ya ha firmado una Orden de separación legal definitiva (Decreto de divorcio)**

disolución) / Orden de separación legal definitiva (Decreto) / Orden de matrimonio inválido (Decreto de anulación) / Orden de matrimonio válido (Decreto)">Orden de separación legal: Puede cambiar (convertir) una orden de separación legal en una orden de divorcio después de **6 meses**. Cualquiera de los cónyuges puede presentar una solicitud (una petición) para cambiarla

(<https://www.courts.wa.gov/forms/documents/FL%20Divorce%20251%20Motion%20to%20Conversion%20Order>). Si la solicitud se realiza correctamente, el juez debe firmar la orden que convierte la separación legal en divorcio

(<https://www.courts.wa.gov/forms/documents/FL%20Divorce%20253%20Order%20Conversion>). El resto de sus órdenes de separación legal, como cualquier plan de crianza y orden de manutención de menores, seguirán siendo válidas (permanecerán en vigor).

Quiero una separación, pero mi cónyuge quiere el divorcio. ¿Puedo detener el divorcio?

Probablemente no. Si usted solicita la separación legal, pero su cónyuge presenta su > data-entity-type="media" data-entity-uuid="ca898a2f-ca37-4106-b8cf-99efbcfd25de" data-entity-substitution="media" title="Respuesta a una solicitud sobre un matrimonio">Respuesta diciendo que quiere el divorcio, el juez probablemente concederá el divorcio. Para conseguir el divorcio, uno de los cónyuges solo tiene que demostrar que el matrimonio está *irremediablemente roto*. Esto significa que no hay esperanza de que vuelvan a estar juntos.

No quiero ser responsable de las deudas que mi cónyuge contraiga después de nuestra separación. ¿Qué debo hacer?

Puede solicitar el divorcio (o la separación legal) y presentar una petición para obtener Órdenes provisionales de derecho familiar.

¿Puedo obtener una anulación?

Más o menos.

Puede presentar una Solicitud para invalidar un matrimonio (FL Formulario de divorcio 205) (<https://www.courts.wa.gov/forms/documents/FL%20Divorce%20205%20Petition%20to%20Invalidation>) y formularios relacionados. En este tipo de casos, se solicita al juez que emita una **Orden de matrimonio inválido**. Esta orden declara que su matrimonio no podía existir legalmente (era **nulo**) desde el día en que comenzó. La orden de matrimonio inválido cancela el matrimonio y hace como si nunca hubiera ocurrido.

Solo unos pocos casos entrarán dentro de la definición legal de matrimonio nulo. El juez le dará una declaración de invalidez si puede demostrar al menos uno de los siguientes puntos:

- Uno de los dos o ambos eran menores de 17 años cuando se casaron.
- Ambos eran menores de 18 años cuando se casaron. No contaban con la aprobación de los padres o de un tribunal para casarse.
- Uno de los dos o ambos ya estaban casados con otra persona cuando se celebró el matrimonio.
- Tienen un parentesco de consanguinidad demasiado cercano (más cercano que primos segundos).
- Uno de ustedes no pudo dar su consentimiento para el matrimonio, debido a incapacidad mental o a alcohol o drogas.
- Uno de ustedes usó la fuerza o amenazas (llamado coacción) o fraude para obligar al otro a casarse. En esta situación, solo el cónyuge que fue víctima de la coacción o fraude puede pedirle al juez que declare inválido su matrimonio. Intente hablar con un abogado si desea presentar este tipo de caso, o si ()se le ha notificado oficialmente una petición de este tipo.
- No ha elegido seguir viviendo juntos como cónyuges después de cumplir 18 años, o después de haber sido capaz de dar su consentimiento, después de que cesara la coacción o después de que descubriera el fraude.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.